

## ACUERDO PRESIDENCIAL No.343-2003

El Presidente de la República de Nicaragua,

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política,

### ACUERDA

**Arto.1** Reconocer las Letras Patentes extendidas por el Ilustrado Gobierno de la República de Honduras a favor del Señor Nestor Jesús Plasencia en calidad de Cónsul Honorario de la República de Honduras con jurisdicción en Estelí, República de Nicaragua.

**Arto.2** El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el once de septiembre del año dos mil tres. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.

---